

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16269 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 133/2012, por auto de fecha 15 de abril de 2013 se ha acordado la apertura de la fase de Liquidación en el concurso del deudor María Dolores Gordejuela Dueñas, con NIF número 13660310N, con domicilio en la Urbanización Somo-Boo 38 de Somo, Ribamontán al Mar, Cantabria.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Santander, 15 de abril de 2013.- La Secretario.

ID: A130021149-1